



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 483

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 583, PRESENTADA POR DOÑA: **MIRTHA LEDDA LEGUA MORALES VDA DE CUBA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 21807902, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 556 DE:

COMPRA – VENTA DE ACCIONES SOBRE UN INMUEBLE URBANO, HECHA POR: CONSUELO MORALES DE LA CRUZ A FAVOR DE: ORIELE MORALES DE LA CRUZ, CON FECHA 04 DE JUNIO DE 1984, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, ERNESTO GARCIA AGURTO, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1707 AL 1710, DEL TOMO III DEL BIENIO 1983 - 1984, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: “LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO”.

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MIRTHA LEDDA LEGUA MORALES VDA DE CUBA** IDENTIFICADA CON DNI N° 21807902, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 30 DE OCTUBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 08:39:53-0500





33231913

... TRIMESTRE DE 1,923.- TOTAL A PAGAR \$ 609.00.- UN SELLO
 CONCEDO DISTRITAL DE GRACIO FREDD- TERNERIA- UNA FIRMA ILEGAL-
 BLE- A DE JULIO DE 1,923.- CONCLUSION.- FORMALIZADA LA ESCRITURA
 INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIZADA POR LA
 LECTURA QUE DE TODA ELA DI, Y LUEGO DE AFIRMARSE Y REPUBLICARSE
 EN SU CONTENIDO PROCEDIRON A FIRMAR LA ESCRITURA LOS OTORGAN-
 TES Y EL NOTARIO, D Y FÉ.-

Francisco García

Francisco Antonio d. Pachas

Dr. FRANCISCO GARCÍA AGUIRRE
 NOTARIO ABOGADO
 CHINCHA



... DE ORDEN QUINIENTOS CINCUENTA SEIS.- 506
 ... COMPRA VENTA DE ACCIONES SOBRE UN INMUEBLE
 URBANO QUE OTORCA DOÑA CONSUELO MORALES DE
 LA CRUZ A FAVOR DE DOÑA ORIELE MORALES DE
 LA CRUZ.-

EN CHINCHA, A CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
 OCHENTICUATRO, ANTE M^e FRANCISCO GARCÍA AGUIRRE, ABOGADO NOTARIO DE
 ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETA N^o MILITAR N^o 1013237,
 ELECCIONAL N^o 7175927, TRIBUTARIA N^o 0050696, SUFRAGANTE EN LAS
 ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN:-
 DOÑA ORIELE MORALES DE LA CRUZ, PERUANA, SOLTERA,
 OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, IDENTIFICADA CON LIBRETA
 ELECCIONAL N^o 4056606, TRIBUTARIA N^o 7 V. 12987.-
 DOÑA CONSUELO MORALES DE LA CRUZ, PERUANA, CASA-
 DA CON DON PEDRO COELLO ARIAS, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELEC-
 TORAL N^o 6027792, TRIBUTARIA N^o 6 A. 64617.-



II. Las comparecientes, a quienes conozco, soy, es, así como de haber cumplido con las disposiciones de los artículos treinta y tres y tres siguientes de la Ley del Notariado, son inteligentes en el idioma castellano, hábiles para contratar, expeditas en sus derechos civiles, sufragantes en las últimas elecciones generales y municipales, procediendo con libertad y conocimiento suficientes, habiéndome entregado para elevar a escritura pública una minuta firmada cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO DOCTOR GARCÍA AGURTO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA EN QUE CONSISTE EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES DE UN INMUEBLE URBANO QUE CELEBRAN EN CALIDAD DE VENEDORA DOÑA CONSUELO MORALES DE LA CRUZ, DOMICILIADA EN CALLE LIMA N°574 DE ESTA CIUDAD Y EN CALIDAD DE COMPRADORA DOÑA ORNILE MORALES DE LA CRUZ, CON DOMICILIO EN EL MISMO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: PRIMERA.-DOÑA CONSUELO MORALES DE LA CRUZ ES PROPIETARIA DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE LIMA, SIGNADO CON EL N°574 DE LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, QUE TIENE UN AREA DE CINCO Y MEDIA VARAS DE FRENTE POR CINCUENTA VARAS DE FONDO, ENCERRADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE PROPIEDAD DE VICENTE MARTINEZ, POR EL SUR PROPIEDAD DE EMETERIO LEVANO, POR EL ESTE CON LA CALLE LIMA DE SU UBICACIÓN Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE PABLO ALMEYDA.-EL AREA TOTAL DEL INMUEBLE, CONVERTIDAS LAS VARAS A METROS ES DE 194,04 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 4,62 MIS. L. DE FRENTE POR 42 MIS. L. DE FONDO.-SEGUNDA.- LA VENEDORA DOÑA CONSUELO MORALES DE LA CRUZ ACREDITA HABER ADQUIRIDO EL CINCUENTA POR CIENTO-50% DEL INMUEBLE DETALLADO ANTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1,960, EXTENDIDA POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA PROVINCIA DR. ARTURO TOLADO ALFARO, DE PARTE DE DON//



1,709



33231915



... MARCIAL DE LA CRUZ MELO, OBRANDO INSCRITA LA TRASLACIÓN DE
 DOMINIO SOBRE LA VENTA DEL 50% DEL INMUEBLE A FOJAS 208, DEL
 TOMO CIENTO ONCE, ASIENTO No 7, PARTIDA CXLIII DEL REGISTRO DE
 ESTE INMUEBLE LO ADQUIRIÓ DOÑA SOLTERA,
 LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA. A TERCERA. A POR EL PRESENTE
 CONSTITUYENDO UN BIEN PROPIO DE LA VENDEDORA/
 CONTRATO DOÑA CONSUELO MORALES DE LA CRUZ TRANSFIERE EN VENTA
 REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE DOÑA UNILE MORALES
 DE LA CRUZ, EL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN
 LA CALLE LIMA N°574 DE ESTA CIUDAD, POR EL PRECIO TOTAL DE DOS
 MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SOLES 000, DE LOS CUALES DECLARA
 HABER RECIBIDO S/ 2.000,000.00 MEDIANTE CHEQUE DE GERENCIA DEL
 BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, POR DICHO IMPORTE DE FECHA 27 DE MAR-
 ZO DE 1,994 LIBRADO A NOMBRE DE LA COMPRADORA, QUIEN SE LO HA EN-
 TREGADO ENDOSADO PARA SU COBRO, Y EL SALDO DE S/ 150,000 L.S.
 HA RECIBIDO EN DINERO EFECTIVO. CUARTA.- LA VENTA DEL CINCUENTA
 POR CIENTO DEL INMUEBLE, EQUIVALENTE A 97.02 M² L.S., COMPRENDE EL
 SUELO, SUBSUELO, PAREDES, VUELOS, URBES, COCINAS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES
 Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE RESULTE IN-
 HERENTE Y ACCESORIO AL INMUEBLE SIN LIMITACIÓN ALGUNA. QUINTA.-
 LA VENDEDORA DECLARA QUE SOBRE LAS MENCIONADAS ACCIONES
 QUE VENDE NO RECAE EMBARGO, HIPOTECA, CARGA, GRAVÁMEN O MEDIDA
 JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE LIMITE SU DERECHO DE LIBRE
 DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y GANAR EN
 TÓ DE ACUERDO A LEY. SEXTA.- POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALEN-
 TE EL PRECIO PAGADO CON LAS ACCIONES VENDIDAS, LOS CONTRATANTES
 RENUNCIAN A TODO RECLAMO ULTERIOR POR LESIÓN, DILIGENCIA O ERROR, HA-
 CIÉNDOSE MUTUA DONACIÓN POR CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA. SEPTIMA.-
 TANTO LA CREDITORA COMO LA ADQUIRIENTE ACUMEN EN FORMA
 SOLIDARIA TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LOS IMPUESTOS FISCALES
 O MUNICIPALES QUE AFECTAREN A LAS ACCIONES TRANSFERIDAS HASTA
 LA FECHA. OCTAVA.- LOS GASTOS QUE DESEMPEÑA LA ELEVACIÓN DE LA //



///...///PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA
DE LA COMPRADORA, NO A LOS IMPUESTOS QUE SERÁN PAGADOS CONFOR-
ME A LEY. NOVENA.-DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 1
21 DEL DECRETO LEY N°22836, LA COMPRADORA DECLARA QUE SE ENCUEN-
TRA EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS DE ALCABALA DE ENAJENACIONES-
COMETIERA USTED SEÑOR NOTARIO LAS FORMALIDADES DE LEY. CHINCHA
ALTA, 29 DE MARZO DE 1,964-FIRMADO RICARDO DE LA TORRE SALDAÑA.
ABOGADO REGISTRO N°563-FIRMADO CONSUELO MORALES DE LA CRUZ,
ORIELE MORALES DE LA CRUZ.-CLAUSULA ADICIONAL.-LAS CONTRATAN-
TES DECLARAN EXPRESAMENTE QUE ESTANDO EN VIGENCIA EL AUTOAVALUO
DEL AÑO 1963 EN LA PROVINCIA DE CHINCHA HASTA EL DÍA OCHO DE
JUNIO DEL PTE.AÑO, Y DEBIDO A LA CONGESTIÓN EN LOS TRÁMITES DE
PRESENTACIÓN DEL NUEVO AUTOAVALUO EN EL CONCEJO PROVINCIAL DE
CHINCHA, SE INSERTARÁ EN LA ESCRITURA LOS FORMULARIOS DE 1,963-
CHINCHA, 1º DE JUNIO DE 1,964-FIRMADO ORIELE MORALES DE LA
CRUZ, CONSUELO MORALES DE LA CRUZ.- INSERTO.-BANCO DE LA NACIÓN-
RECIBO N° 100655- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS-DATOS DEL CON-
TRIBUYENTE VENDEDOR-RETRIBUTARIA-6-A-64617-MORALES DE
LA CRUZ CONSUELO-DOMICILIO-DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA CHINCHA
DISTRITO CHINCHA ALTA-CALLE LIMA N°574-DATOS RELATIVOS AL OTRO
CONTRATANTE-RETRIBUTARIA-7-V12387-MORALES DE LA CRUZ
ORIELE-DOMICILIO-DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA CHINCHA, DISTRITO
CHINCHA ALTA-CALLE LIMA N°574-NATURALEZA DEL CONTRATO COMPRA-
VENTA-FECHA 28-3-84-UBICACIÓN DEL INMUEBLE-CALLE LIMA N°574-
CHINCHA ALTA-ACCIONES SOBRE EL INMUEBLE-CONCEPTO Y MONTO DEL
PAGO N° 2' 150,000.00-AL CONTADO-IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE
ENAJENACIONES-SEIS POR CIENTO S/129,000-OBSERVACIONES DE CONFER-
MIDAD CON EL ART. 21 DEL D.L. N°22836-EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ
EXENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE ALCABALA DE ENAJENACIONES POR
SER CASA ÚNICA QUE ADQUIERE LA COMPRADORA-FECHA DE PAGO 29 DE //



1,709

33231917



... MARZO DE 1,964-UNA FIRMA DE CONSUELO MORALES DE LA CRUZ-
 SELLO DEL BANCO DE LA NACIÓN-AGENCIA CHINCHA-II DE ABRIL DE
 1964-RECIPIENTE-PAGADOR-UNA FIRMA-OIRO SELLO BANCO DE LA NACIÓN-
 II DE ABRIL DE 1964-UNIDAD DE RECAUDACIÓN-FISCAL-UNA FIRMA...
 I N S E R T O.-DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUES-
 TOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO-VENDEDOR
 MORALES DE LA CRUZ-CONSUELO-DOMICILIO CALLE LIMA N°374-CHINCHA
 ALTA-IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA 6A54617-COMPRADOR MORALES DE
 LA CRUZ ORTIZ-CALLE LIMA N°374-CHINCHA ALTA-IDENTIFICACIÓN TRI-
 BUTARIA 7112537-NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO-COMPR-VENTA-
 DE ACCIONES SOBRE UN INMUEBLE-FECHA DEL CONTRATO 28-3-64-UBI-
 CACIÓN DEL BIEN CALLE LIMA 574-CHINCHA ALTA-PRECIO DE TRANSFE-
 RENCIA S/ 150,000-AL CONTADO-IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA
 DE ENAJENACIONES-MATERIA IMPONIBLE S/ 2'150,000-TASA 6%-IMPUES-
 TOS S/ 129,000-TOTAL GENERAL S/ 129,000-DOCUMENTOS QUE SE ADEMANAN
 COPIA DE LA MINUTA, EJEMPLAR-COMPROBANTE DE PAGO-DECLARACIÓN JU-
 RADA-OBSERVACIONES DE CONCORDANCIA CON EL ART. 21 DEL DECRETO LEY
 N°22836 LA COMPRADORA ESTÁ EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS DE AL-
 CABALA DE ENAJENACIONES POR SER CASA ÚNICA QUE ADQUIERE-CHINCHA
 29 DE MARZO DE 1,964-FIRMADO CONSUELO MORALES DE LA CRUZ- INSE-
 R T O.-OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS-OFCINA DE CHIN-
 CHA-CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD-CERTIFICADO QUE EN EL REGIS-
 TRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE A MI CARDO NO APARECE INSCRITO.
 ANTIJARD PREVENTIVAMENTE O PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN NINGÚN IN-
 MUEBLE A NOMBRE DE DOÑA ORTIZ MORALES DE LA CRUZ-EXPIDO EL PRE-
 SENTE CERTIFICADO EN CHINCHA ALTA A LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL
 DÍA 1° DE JUNIO DE 1,964-DERECHOS S/ 2,420-RECIBO N°378643-SELLO
 QUE DICE REGISTROS PÚBLICOS-CHINCHA-FIRMADO CÉSAR MILLA OSPAECHE-
 REGISTRADOR PÚBLICO- INSERTO.-CONSEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-
 1963-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PRECITAL-DECLARACIÓN///



///...JURADA DE AUTO AVALUO-HOJA RESUMEN N°005064-IDENTIFICACIÓN
DE CONTRIBUYENTE LIBRETA TRIBUTARIA A 64617-MORALES DE LA CRUZ
CONSUELO-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA-DISTRITO CHINCHA AL-
TA-JIRÓN LIMA N°574-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO ANEXO UNO-PREDIO
URBANO-JIRÓN LIMA N°574-AUTO AVALUO DEL PREDIO S/4'270,750-TOTAL
PREDIOS DECLARADOS-UNO-TOTAL DE LOS AUTO AVALUOS S/4'270,750-
IMPUESTO ANUAL S/495-IMPUESTO TRIMESTRAL S/121-28 DE MARZO DE
1994-FIRMADO CONSUELO MORALES DE LA CRUZ-SELLO DEL CONCEJO
PROVINCIAL DE CHINCHA-OFICINA PREDIAL-UNA FIRMA GLADYS BANDENAY-
28-03-94-INSERTO-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-1993-DECLARA-
CIÓN JURADA DE AUTO AVALUO-PREDIO URBANO-CÓDIGO 009722-LIBRETA
TRIBUTARIA A 6 A 64617-MORALES DE LA CRUZ CONSUELO-CONDOMINIO-
UBICACIÓN DEL PREDIO DISTRITO CHINCHA ALTA-JIRÓN LIMA N°574-
DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO TERMINADO-TIPO INDEPENDIENTE-
URD-CASA-HABITACIÓN-DATOS RELATIVOS A LOS CONDOMINIOS MORALES
DE LA CRUZ CONSUELO-SUCESIÓN ESTEFANÍA DE LA CRUZ MORALES DE
LA CRUZ ORTIZ-CONDOMINIO 50%-23%-23%-DATOS RELATIVOS AL PREDIO
PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN-CASA-HABITACIÓN-MATERIALES
ADORNO-ESTADO DE CONSERVACIÓN REGULAR-UN PISO-ANTIGÜEDAD DE
LA CONSTRUCCIÓN 48 AÑOS-ÁREA CONSTRUIDA 150 M²-VALOR CONSTRUC-
CIÓN S/1'878,750-DATOS DEL TERRENO FECHA DE ADQUISICIÓN JUNIO
1955-ÁREA 230 M²-VALOR FRANQUEO POR M² 2,510,400-VALOR TO-
TAL DEL TERRENO S/2'392,000-AUTO AVALUO S/4'270,750-28 DE MAR-
ZO DE 1994-FIRMADO CONSUELO MORALES DE COELLO-SELLO DEL CONCEJO
PROVINCIAL DE CHINCHA-OFICINA PREDIAL-FIRMADO GLADYS BANDENAY-
28-384-INSERTO-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-IMPUESTO AL VA-
LOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-COMPROBANTE DE PAGO N°005064-AÑO
1993-LIBRETA TRIBUTARIA 64617-MORALES DE LA CRUZ CONSUELO-
DOMICILIO FISCAL DISTRITO CHINCHA ALTA-JIRÓN LIMA 574-IMPUES-
TO ANUAL S/495-IMPUESTO TRIMESTRAL S/121-LIQUIDACIÓN DE PAGO ///



33231919

1,710

...PRIMER AL CUARTO TRIMESTRE 1965-TOTAL A PAGAR...SELLO
 DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-OFICINA FISCAL-28-3-61-UNA
 ELERA GLADYS BANDENAY-JEFE-OTRO SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE
 CHINCHA-UNA FIRMA-OTRO SELLO CONTROL PAGADO-Nº 17066-17067-FECHA
 DE PAGO 2013-04-CONCLUSION.- FORMALIZADA LA ESCRITURA INSTRUY
 A LAS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA
 QUE DE TODO AELLA DI, Y LUEGO DE AFRANARSE Y RATIFICARSE EN SU
 ENTENIMIENTO, PROCEDIERON A FIRMAR LA ESCRITURA LAS OTORGANTES Y
 EL NOTARIO, D Y FÉ.-

Ronald Mayaute



NÚMERO CINCUENTA Y NOVENA MIL SETENTA Y OCHO.-

COMPRA VENTA DON JUAN PABLO ALMEYDA SARAVIA Y DOÑA ESPERANZA
 TORRES DE LA CRUZ A FAVOR DE DON VICTORIANO ARQUINIDES CRUZATE
 SÁENZ.- EN CHINCHA, A CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
 TICUATRO, ANTE MÍ ERNESTO GARCÍA AGUIRÓ, ABOGADO NOTARIO, DE
 ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETA MILITAR Nº 1012667,
 ELECTORAL Nº 7176327, TRIBUTARIA Nº 0360836, SUFRAGANTE EN LAS
 ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN. - -

DON JUAN PABLO ALMEYDA SARAVIA, PERUANO, AGRICULTOR, IDENTIFI-
 CADO CON LIBRETA MILITAR Nº 207569, ELECTORAL Nº 4584766,
 TRIBUTARIA Nº 6876467, CASADO CON DOÑA ESPERANZA TORRES DE LA
 CRUZ, PERUANA, DE OCURACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU CASA, IDENTI-
 FICADA CON LIBRETA TRIBUTARIA Nº 0225763, ANALEFETA POR
 LO QUE NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL, MAYOR DE SESENTA AÑOS DE
 EDAD.- - - - -

DON VICTORIANO ARQUINIDES CRUZATE SÁENZ, PERUANO, CHOFER,

EXPEDIR TESTIMONIO Y PARTES
 PARA EL INTERESADO
 CHINCHA, 28 de Junio de 2023

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 08:28:58-0500